

123
DECRETO No. 101 de 1952

(4 de agosto)

por el cual se modifica una asignación y se hace un nombramiento

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 1627 de 1952

DECRETA:

Art. 1o.- La asignación mensual que devengará el Administrador de Parques, creado por el art. 2o. del Decreto 98, del 30 de julio último, será de doscientos pesos (\$200,00)

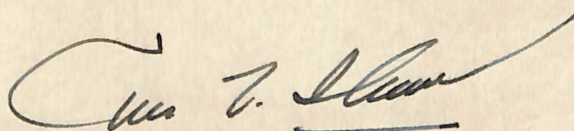
Art. 2o.- Por no haber aceptado el cargo de Administrador de Parques para que fue nombrado el Sr. Carlos Andrade Fajardo, por Decreto No. 100, del 2 de los corrientes, nómbrase en propiedad para ese cargo, en su reemplazo, al señor Alejandro Herrera.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DE SANTANDER.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

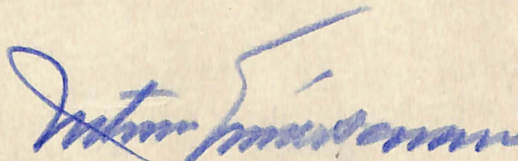
Expedido en Bucaramanga, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SAMIGUEL

El Secretario,



ANTONIO GOMEZ SERRANO.

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA.-
Sección 1a.- Bucaramanga, Aug. 5 -1952.- APROBADO.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, Vicente González".-

L. c. - Bucaramanga, 6 de agosto de 1952

